

ROSARIO, 19 MAR 2014

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma del alumno ALASINO, ANTONIO JUAN JOSE, legajo N° 08-21364 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó la asignatura COMPUTACION IV en el ciclo lectivo 1994, sin tener aprobadas sus correlativas COMPUTACION II y CALCULO NUMERICO, rendidas satisfactoriamente los días 09/12/98 y 21/05/98 respectivamente, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

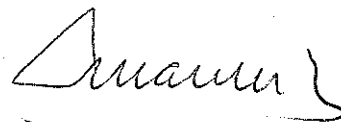
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno ALASINO, ANTONIO JUAN JOSE, legajo N° 08-21364 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó la asignatura COMPUTACION IV en el ciclo lectivo 1994, sin tener aprobadas sus correlativas COMPUTACION II y CALCULO NUMERICO, rendidas satisfactoriamente los días 09/12/98 y 21/05/98 respectivamente, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

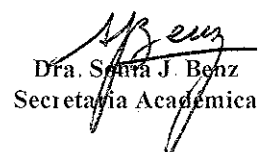
R E S O L U C I O N N°

124

UTN FAC. REG. ROS.
2



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO



Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica